



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 33/2023



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
13/07/2023 15:13:13



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de julio de 2023.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.594, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, y la Actuación Interna N° 30-00088403 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 04/2023, tendiente a lograr la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, chequeo del funcionamiento, recambio de baterías y SavePads PreConnect-Set de los desfibriladores (DEA) del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. marca Primedic, prestado por la empresa DRIPLAN S.A.

Que, en tal sentido, el Departamento de Recursos Humanos elevó el requerimiento para la contratación citada mediante Nota RRHH N° 14/2023, brindando al efecto las especificaciones técnicas, la fundamentación y presupuesto estimado el afecto.

Que, en su requerimiento, la mentada dependencia indicó que “...*El motivo de la contratación referida se basa en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 19.587 Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, para el normal desenvolvimiento de las actividades que*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

se desarrollan en el Ministerio Público Fiscal y poder brindarse asistencia, en caso de emergencia, a agentes de este Ministerio o bien a vecinos de la Ciudad que se encuentren temporariamente efectuando trámites en las Dependencias”.

Que, asimismo, conforme la documentación glosada a la Actuación Interna referida, el área requirente acreditó que el servicio brindado por la firma DRIPLAN S.A. es prestado en forma exclusiva por la citada empresa.

Que, atento el requerimiento recibido y la documentación acompañada, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 29° inciso 5 de la Ley N° 2095), invitándose a cotizar a la firma DRIPLAN S.A., previéndose el día 28 de junio del presente año como fecha límite para la recepción de la oferta.

Que, conforme la invitación cursada, se recibió la oferta de la firma DRIPLAN S.A (C.U.I.T. 30-70222775-1) por la suma de pesos ocho millones ciento treinta y seis mil quinientos dieciocho (\$8.136.518,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

intervención la Oficina de Recursos Humanos informando que la misma “... *cumple con los requerimientos técnicos de los Renglones 1, 2 y 3...*”, conforme surge de la Nota RRHH N° 15/2023.

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente DRIPLAN S.A. (CUIT 30-70222775-1) los Renglones N° 1 “*Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y chequeo del funcionamiento de los desfibriladores (DEA)*”, N° 2 “*Reemplazo de baterías no recargables*”, y N° 3 “*Reemplazo de SavePads PreConnect-Set*” de la Contratación Directa por Exclusividad N° 04/2023, por la suma total de pesos ocho millones ciento treinta y seis mil quinientos dieciocho (\$8.136.518,00) IVA incluido.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que, finalmente, considerando la forma de pago prevista para la presente, corresponde aprobar el pago adelantado a favor de la firma DRIPLAN S.A. del cincuenta por ciento (50%) del monto total que se le adjudica por la presente, debiendo integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en concepto de adelanto de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 811/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

EI SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 4/2023 por exclusividad (Art. 29° inciso 5° de la Ley N° 2095), tendiente a lograr la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, chequeo del funcionamiento, recambio de baterías y SavePads PreConnect-Set de los desfibriladores (DEA) del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. marca Primedic, prestado por la empresa DRIPLAN S.A.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar al oferente DRIPLAN S.A (C.U.I.T. 30-70222775-1) la Contratación Directa N° 4/2023 por exclusividad (Art. 29° inciso 5° de la Ley N° 2095)



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones técnicas, aprobados para la misma, por la suma total de pesos ocho millones ciento treinta y seis mil quinientos dieciocho (\$8.136.518,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos ocho millones ciento treinta y seis mil quinientos dieciocho (\$8.136.518,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma DRIPLAN S.A. la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el pago adelantado a favor de la firma DRIPLAN S.A. del cincuenta por ciento (50%) del monto total que se le adjudica por la presente, debiendo integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en concepto de adelanto de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588.

ARTÍCULO 6º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma DRIPLAN S.A., a la Oficina de Recursos Humanos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Asistencia Legal y Técnica, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 33/2023